





3342901

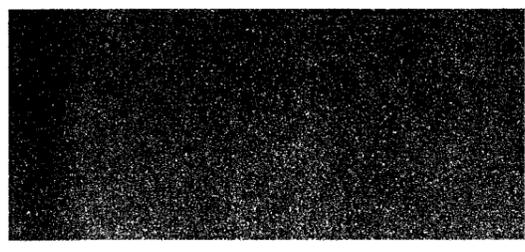


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
03/29/12

Nº 1.356



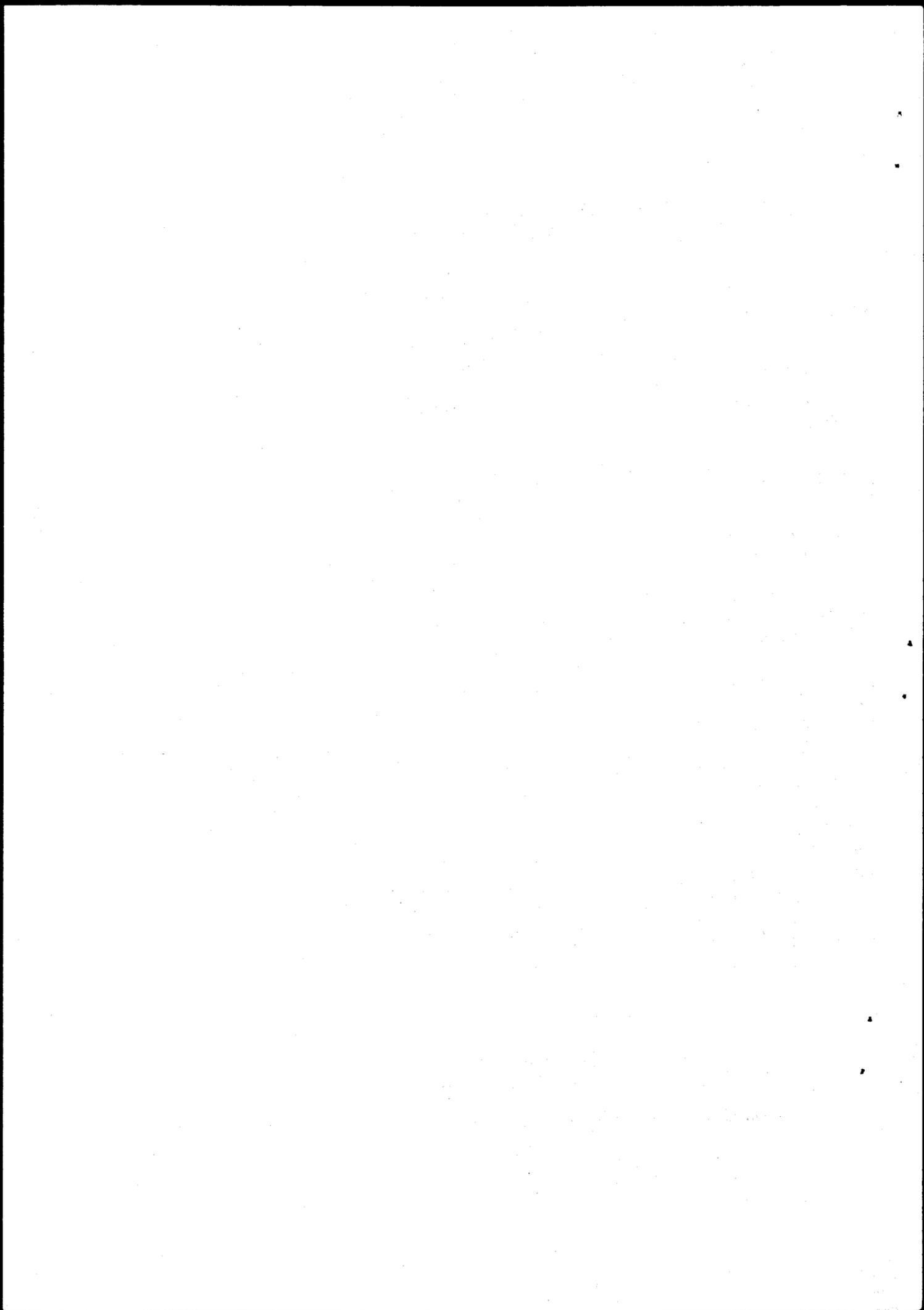
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN CIUDAD AZTECA DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LA CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.

A FAVOR DE TANIA NAVIA MERA.

CUANTÍA (S) USD\$4.680.00

MANTA, Marzo 23 del 2012





# INCOTEGA

## Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

Dirección: Calle 11 Ave. 7

R.U.C. 1390144330001  
Manta - Ecuador

Teléfonos: 612092 / 621878

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTEGA CIA LTDA

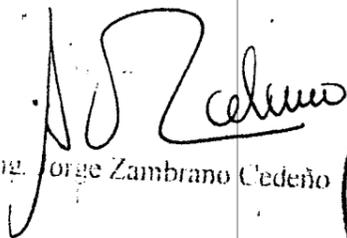
En la Ciudad de Manta a los veintiún días del mes de marzo del dos mil tres, a las 15h00 se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTEGA CIA LTDA, en el local donde funcionan las oficinas ubicadas en las calles 11 y avenida 7, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, y Doña Ana María Suárez de Zambrano, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente:

#### PUNTO UNICO : APROBAR LA VENTA DE LOS LOTES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA.

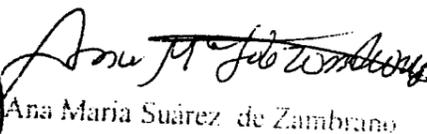
Actúa como Presidente de esta junta el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, y como Secretaría Ad-Hoc de esta sesión la Señora Ana María Suárez de Zambrano.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en dos mil participaciones iguales e indivisibles distribuidas en el detalle adjunto en el libro de socios y participaciones de la compañía. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario declara abierta la presente junta que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Aprobar la venta de los lotes de la urbanización CIUDAD AZTECA, aprobada como tal por el I. Consejo Municipal del Cantón Manta en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2003, analizada la propuesta por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad aprobar la venta de los lotes de la Urbanización Ciudad Azteca, quedando autorizada la Gerente General a firmar los documentos individuales para las futuras ventas. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la junta general en forma unánime, no habiendo ningún otro punto que tratar, se declara clausurada esta junta General firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.-

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño



  
Sra. Ana María Suárez de Zambrano

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

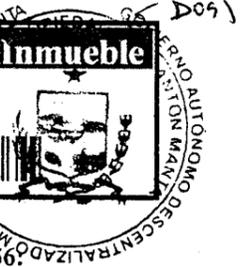
**NÚMERO:** ( 1.356 ).-**COMPRAVENTA:** OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA TANIA VANESSA NAVIA MERA.-**CUANTIA:** USD. \$4.680.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintitrés de Marzo del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO**, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **TANIA VANESSA NAVIA MERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO**, por los



derechos que representa como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora TANIA VANESSA NAVIA MERA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía vendedora, declara que es dueña y propietaria de varios cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios (Actualmente Urbanización Azteca) de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que los adquirió de la siguiente manera: 1) Por compra a los señores: Samuel Zacarías Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira; y, Pedro Figueroa Villamar mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de Abril del año dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de Abril del dos mil dos. 2) Con fecha diciembre veintiséis del dos mil dos, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el dieciocho de Diciembre del dos mil dos, en la que Ulbio Figueroa Villamar vende a favor de la Cia. INCOTECA CIA. LTDA. De las compras descritas se realizó inscripción de Planos. Y con fecha veinticinco de Abril del dos mil tres, se encuentra inscrita el Acta-Entrega Recepción de Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el tres de Abril del dos mil tres. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, la Compañía vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número UNO de la Manzana "Y"



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33756.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de marzo de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 1 Mz. " Y " Urbanización Azteca, parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas  
Por el Frente 15,21m calle pública  
Atras, 15,00m. Lote No. 2  
Costado Derecho 13,25m Calle Publica  
Costado Izquierdo 10,75m. Area Verde  
Area total 180,00 M2.

SOLVENCIA.El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : *jueves, 18 de abril de 2002*

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

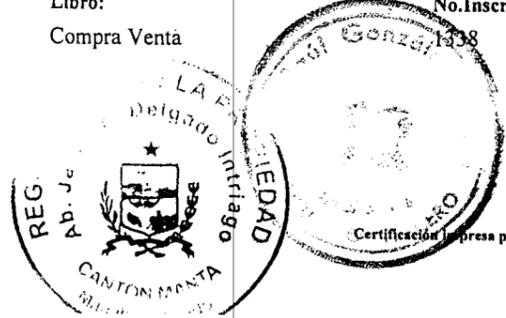
2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor	80-0000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	13-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950



*[Firma manuscrita]*

Los planos  
 comprados  
 en el  
 18/12/02

2 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : **jueves, 26 de diciembre de 2002**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **27.349** - Folio Final: **27.358**  
 Número de Inscripción: **2.907** Número de Repertorio: **5.953**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 18 de diciembre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.

dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa ; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2.. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : **viernes, 25 de abril de 2003**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **1.757**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de abril de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta.

En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2, Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Urbanización	80-000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358



Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 33756

Página: 2 de 3

DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

(men)

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:36:26 del jueves, 22 de marzo de 2012

A petición de: *Tania Navia*

*Jose Davittus*

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 33756

Página: 3 de 3

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97124

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de marzo de 2012

No. Electrónico: 2449

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*  
\$ 1,00

Nº 097124

El Predio de la Clave: 3-34-29-01-000

Ubicado en: MZ-Y LT.01 CIUDAD AZTECA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2 39.35 <sup>2002</sup>

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. INCOTECA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4680,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

4680,00

Son: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Anq. Daniel Ferrín S.  
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

46,80  
14,04  
-----  
60,84  
18,30  
-----  
79,24

Impreso por: MARIS REYES 22/03/2012 16:55:55

(CONTINUA)



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075884

CIA. INCOTECA S.A.

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 marzo de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

3342901000 MZ-Y LT.01 CIUDAD AZTECA

Manta, veinte y dos de marzo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Inga. Plácido Macías García TESORERO MUNICIPAL





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035995

## CERTIFICACION

N. 239-0554

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de Incoteca Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización Azteca, signado con el Lote No. 1, Mz. Y, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 15,21m. – Calle publica  
**Atrás:** 15,00m. – Lote No. 2  
**Costado Derecho:** 13,25m. – Calle publica  
**Costado Izquierdo:** 10,75m. – Área verde  
**Área Total:** 180,00m<sup>2</sup>.

Manta, Marzo 21 del 2012

*[Firma manuscrita]*  
Sr. Ramiro Loor Artcaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**



*La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para su trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual se asume la responsabilidad de la información eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.*

JCM.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080171529-3  
 NAVIA MERA TANIA VANESSA  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 09<sup>AR</sup> ABRIL 1979  
 FECHA DE REG. CIVIL 005 0033 01267 F  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS SEXO  
 ESMERALDAS 1979

FIRMADO POR: *[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343E3142  
 IND. DACT

SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA PROF. OCUP. *[Signature]*  
 JORGE NAVIA CEVALLOS  
 CARMEN ISAUARA MERA MARTINEZ  
 ESMERALDAS DE LA MADRE 15/12/2006  
 ESMERALDAS 15/12/2018  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0163067  
 Esm

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0014 NÚMERO  
 0801715293 CÉDULA

NAVIA MERA TANIA VANESSA

ITALIA C. E. EN MILAN  
 PAIS CONSULADO  
 MILAN ZONA

FIRMADO POR: *[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

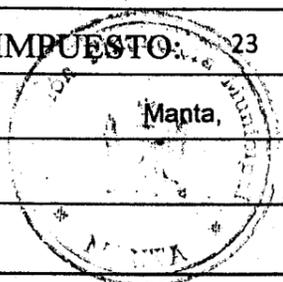


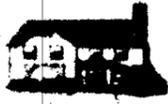


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053773

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneiente a CIA. INCOTECA S.A.	
7	ubicada MZ-Y LOTE 01 CIUDAD AZTECA	
8	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
9	cuyo	asciende a la cantidad
10	\$ 4680.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES	
11	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	23 de MARZO \$ 2012
25		Manta, de de 201
26		
27		x Diana Cantes
28		Director Financiero Municipal





(524)

# Incoteka

## Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

R.U.C. 1390144330001

Manta, Enero 30 del 2009

Señora  
**ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO**  
 Nacionalidad: Ecuatoriana  
 C.C. No 130547279-5  
 Dirección Calle 11 y Avenida 7

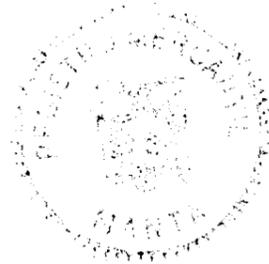
De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla y ratificarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CUATRO AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1.995, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

Muy atentamente,

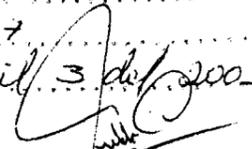
  
**Ing. Jorge Zambrano Cedeño**  
**PRESIDENTE**



**RAZON:** Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

Fdo)   
**Sra. Ana María Suárez de Zambrano**



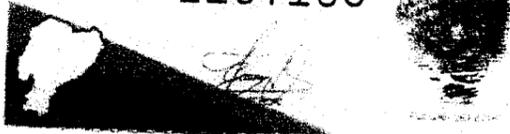
INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
 Registro No. 317  
 Departamento 607  
 Fecha: Abril 3 del 2009  
  
**Rocío Alarcón Cuevas**  
 Registradora Mercantil  
 Del Cantón Manta

CIUDADANIA 130547279-5  
SUAREZ LOPEZ ANA MARIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
11 ABRIL 1968  
003 0230 00863 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1968



*Ana Suarez Lopez*

CASABO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE RICARDO SUAREZ MIELES  
DOLORES MARIA LOPEZ CARRILLO  
MANTA 25/04/2009  
25704/2021  
REN 1187180



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

216-0072  
NÚMERO

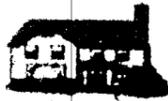
1306472795  
CÉDULA

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

*Emma V. Tapia P.*  
SECRETARIA EJECUTIVA



# Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

R.U.C. 1390144330001

(Sida)

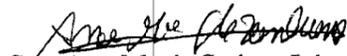
## AUTORIZACIÓN

INCOTECA CIA. LTDA., propietaria de la Urbanización Azteca del Cantón Manta, autoriza a el SRA. NAVIA MERA TANIA VANESSA, con cédula de identidad N° 080171529-3, para perfeccionar la Escritura de Compra - Venta de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca, signado con el número 1 de la manzana Y, de la ciudad de Manta.

El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Frente: 15.21m2.	Lindera con Calle A-8
Atrás: 15.00m2.	Lindera con Lote Y/2
Costado Derecho: 10.75m2.	Lindera con Áreas Verdes
Costado Izquierdo: 13.25m2.	Lindera con Av-5
Área Total: 180.00m2.	

Atentamente,

  
Sra. Ana María Suárez López  
GERENTE GENERAL

Manta, 21 Marzo del 2012



Dirección: Calle 11 Av. 7 \* Teléfonos: 2629-392 / 2612-092 / 2612-878 / Fax: 2625-254 / E-mail: incotecamantaec@yahoo.es  
MANTA - MANABÍ - ECUADOR



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036001

## AUTORIZACION

Nº. 158-0554

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **TANIA VANESSA NAVIA MERA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el lote # 1, Manzana "Y", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,21m. – Calle pública ✓  
Atrás: 15,00m. – Lote No. 2 ✓  
Costado derecho: 13,25m. – Calle pública ✓  
Costado izquierdo: 10,75m. – Área verde ✓  
Área total: 180,00m<sup>2</sup>. ✓

Manta, Marzo 21 del 2012



*[Firma manuscrita]*  
Sr. Rainiero Longo Arcega  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 205229

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1360144330001  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: CIA. INCOTECA CIA. LTDA.  
 DIRECCIÓN : MZ-Y LT. 01 CIUDAD AZTECA

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 204878  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 21/03/2012 13:30:55

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

**ÁREA DE SELLO**

VALIDO HASTA: Martes, 19 de Junio de 2012  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



3/23/2012 10:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-34-29-01-000	180,00	4680,00	9547	49527

VENDEDOR		UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CIA. INCOTECA S.A.	MZ-Y LT.01 CIUDAD AZTECA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	17,30	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	18,30	
0801715293	NAVIA MERA TANIA	P	VALOR PAGADO	18,30	
				SALDO	0,00

EMISION: 3/23/2012 10:41 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3/23/2012 10:40

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-34-29-01-000	180,00	4680,00	9546	49526

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CIA. INCOTECA S.A.	MZ-Y LT.01 CIUDAD AZTECA	Impuesto principal	46,80	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,04	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	60,84	
0801715293	NAVIA MERA TANIA	P	VALOR PAGADO	60,84	
				SALDO	0,00

EMISION: 3/23/2012 10:40 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

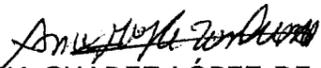
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

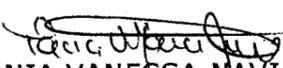


de la Urbanización "Azteca" y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros veintiún centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, quince metros y lindera con el Lote Número Dos; Por el Costado Derecho, trece metros veinticinco centímetros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros setenta y cinco centímetros y lindera con Área Verde; teniendo un área total de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. - No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES, que la Compañía vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás



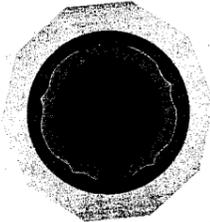
cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.  
(Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Numero  
Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.-  
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que  
junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura  
Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los  
Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo  
con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el  
Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se  
ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad  
de acto. Doy Fe.-

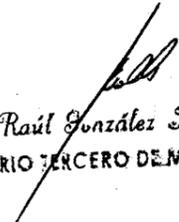
  
ANA SUAREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO  
C.C. No. 130547279-5

  
TANIA VANESSA NAVIA MERA  
C.C. No. 080171529-3

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL  
NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA